

VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 202

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2017-9170 *Resolución rectoral por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de edición, incluida la maquetación, impresión, encuadernación y diseño, si procede, de publicaciones y material promocional para atender necesidades del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento, y Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Expediente 2017/ABRSER006.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cantabria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación - Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 2017/ABRSER006.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://web.unican.es/unidades/servicio-decontratacionpatrimonio/perfil-de-contratante>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio de edición, incluida la maquetación, impresión, encuadernación y diseño, si procede, de publicaciones y material promocional para atender necesidades del vicerrectorado de estudiantes y emprendimiento y vicerrectorado de ordenación académica y profesorado de la Universidad de Cantabria.
- c) Lote (en su caso): -----.
- d) CPV: 79800000-2 y 79970000-4.
- e) Acuerdo marco (si procede): -----.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): -----.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17/05/2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 140.300,08 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Precios unitarios.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 18/09/2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 29/09/2017.
- c) Contratista: Gráficas Calima, S. A.

CVE-2017-9170

VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 202

- d) Importe o canon de adjudicación: Precios unitarios
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la única empresa admitida y que ha cumplido los pliegos que rigen el contrato.

Santander, 6 de octubre de 2017.

El rector,
Ángel Pazos Carro.

2017/9170

CVE-2017-9170